

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Turbio, 21 de abril de 2004

VISTO:

El Expediente N° 03837-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003;

Que mediante Resolución N° 161-SPU-03 y Resolución N° 168-SPU-03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se asignó a la Universidad la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS MIL (\$ 26.600,00);

Que a fs. 203 de las actuaciones indicadas en el visto obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual se solicita se dicte instrumento legal a efectos de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2003 en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 26.600,00);

Que corresponde incrementar el "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003" y crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que por razones de necesidad y urgencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 050/04 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2003 y se crean las correspondientes partidas presupuestarias;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso ñ) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 050/04 ;

Que puesto a consideración en acto plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 050/04 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de febrero del año 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 03837-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 203 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal a efectos de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$26.600,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que por Resolución N° 161-SPU-03 y Resolución N° 168-SPU-03, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se asignó a esta Universidad la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$26.600,00);

Que por lo expuesto se deberá incrementar el "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003", en la suma antes referida;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario ;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior ;

Por ello :

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:



Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$26.600,00), en el Rubro : Tipo 17 - Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, las siguientes partidas Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Programa 23: Extensión – Actividad: 7 - Proyectos de vinculación con el medio social y productivo - Inciso 5.1. – Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes \$13.100,00 – Actividad: 8: Proyectos de Extensión Universitaria – Inciso: 5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes: \$13.500,00.-

050

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

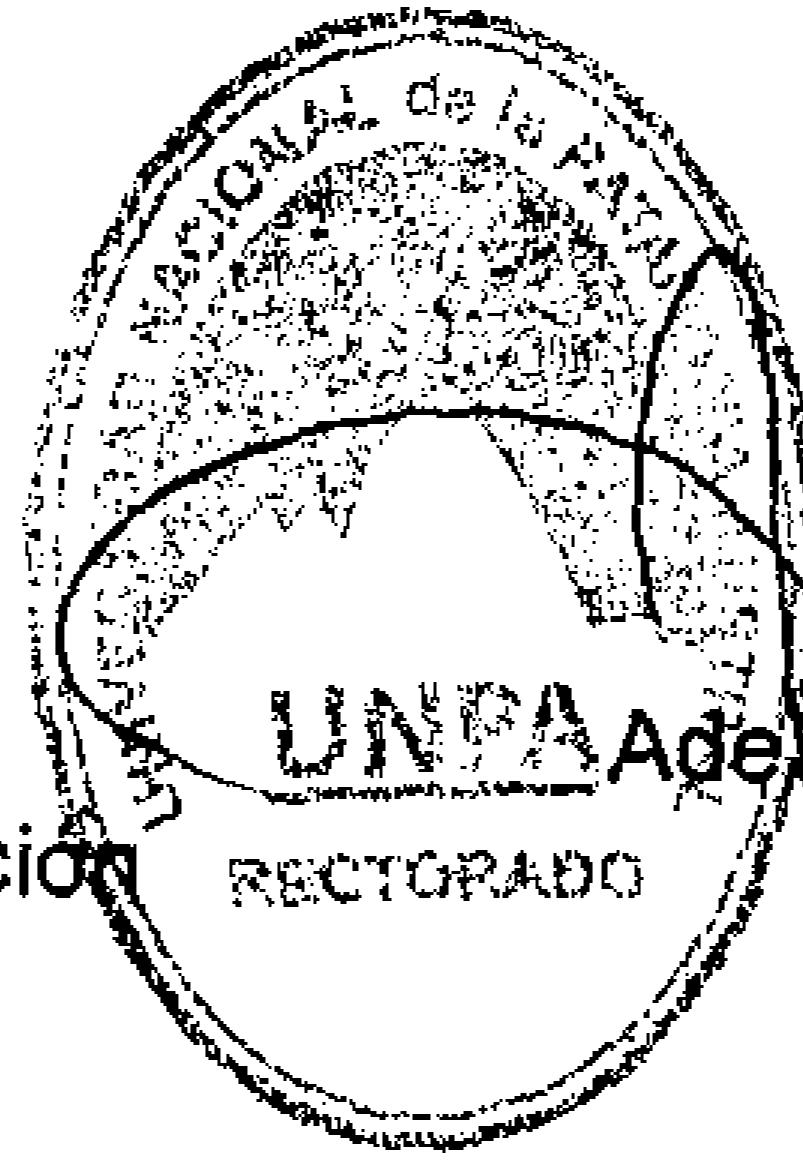


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración , Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora
alc de Rectorado

RESOLUCION

Nº **050**

- 2004-

m.m.

ESTA COPIA TIENE DIAPOSITIVA OFICIAL

Gladys Lopez
GLADYS LOPEZ

Jefa Departamento Despacho

Universidad Nacional de la Patagonia Austral